



EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO No. 68001-31-03-007-2019-00243-00

Al Despacho de la señora Juez para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, septiembre 03 de 2020.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, septiembre tres (03) de dos mil veinte (2020).

Siendo procedente lo solicitado por el señor apoderado de la parte demandante en memorial presentado el 04 de agosto de 2020 a las 9:05 a.m., a través del e-mail: daironvillalba94@gmail.com, se ordena incluir el emplazamiento efectuado a los demandados VLADIMIR FIGUEROA QUINTERO, SERGIO FIGUEROA QUINTERO, ALEXIS FIGUEROA QUINTERO Y JAVIER FIGUEROA mediante auto calendaro 12 de febrero de 2020, en el registro de personas emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito, según lo establece el artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio de 2020, en concordancia con el artículo 108 del CGP., por secretaría procédase a la inclusión del nombre de los emplazados, su número de identificación, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere en Registro Nacional de Personas Emplazadas.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Surtido el emplazamiento se procederá a la designación de curador ad litem, si a ello hubiere lugar.

Notifíquese esta providencia por estado electrónico y dese cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado Decreto 806 de 2020 en cuanto al uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite del proceso.

NOTIFIQUESE


OFELIA DIAZ TORRES
Juez

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BUCARAMANGA**

La anterior decisión se notificó a las partes mediante estado electrónico No. 094, que se fijó en la URL: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-del-circuito-de-bucaramanga/47> el día de hoy, 04/09/2020.

MARIELA MANTILLA DIAZ
Secretaria